***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al*** ***Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reestablezcan el horario regular de venta de alcohol en el Estado, con el fin de apoyar a los negocios que están sufriendo por la crisis económica debido a la pandemia a causa del Covid-19;*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

***La crisis que el mundo está enfrentando a raíz de la enfermedad denominada Covid-19 o Coronavirus, es una situación sin precedentes, que ha obligado a la sociedad y a sus gobiernos a tomar medidas nunca antes vistas para poder enfrentar la enfermedad y todo lo que la misma conlleva.***

***Sin embargo, no estamos exentos de tomar medidas que muchas veces solo son temporalmente efectivas, por lo que al paso del tiempo nos damos cuenta que tal vez dicha determinación no es la correcta, o que puede ser sujeta a ajustes para su mejor funcionamiento.***

***Este es el caso del cambio del horario de venta de alcohol en el Estado, el cual fue decretado el día 25 de marzo del presente año, en el acuerdo 049/2020 emitido por el Gobernador del Estado, Javier Corral Jurado, por medio del Periódico Oficial del Estado publicado en dicha fecha, en el cual se establece, dentro de otras medidas, que el horario oficial de venta de alcohol en el Estado a partir de la publicación en comento será de las 9:00 a las 18:00 horas, esto con el fin de salvaguardar la paz y evitar la alteración del orden y la seguridad pública.***

***Habiendo transcurrido a partir de dicha publicación un periodo de tiempo considerable, prácticamente 3 meses y medio, nos hemos dado cuenta que el consumo de alcohol ha disminuido poco o prácticamente nada, volviéndose esta determinación una limitante económica de venta para muchos establecimientos que, aunque no todos, viven de este giro.***

***El consumo de alcohol en cantidades moderadas ha sido uno de los temas de mayor polémica en cualquier administración pública, ya que si no se regula puede llevar a diferentes situaciones de riesgo. Sin embargo, un consumo moderado del mismo también sirve como una válvula de escape para la población, generando una manera de enfrentar situaciones complicadas para toda la sociedad, tales como son la inseguridad, la economía en picada, el riesgo de contagio, entre otros.***

***Al restringir la venta de alcohol a los negocios dentro del horario que actualmente se maneja, los mismos son los principales afectados, ya que muchas personas que pudieran haber realizado sus compras en el horario al que la gran mayoría de la sociedad estamos acostumbrados, muchas veces hasta por la costumbre o idea ya asentada que el horario de venta de alcohol es hasta las 22:00 horas, se quedan sin poder adquirir el producto de manera tradicional.***

***Irónicamente, este horario en lugar de evitar la alteración del orden y salvaguardar la legalidad ha fomentado la venta ilegal de alcohol, así como el consumo clandestino del mismo.***

***Proponemos se vuelva al esquema de legalidad que se ha utilizado tradicionalmente, retomando el cierre de la venta a nivel estatal a las 22:00 hrs, permitiendo así a los negocios (que estén dentro de lo estipulado por los semáforos de reactivación empresarial y obedeciendo las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno Estatal y Federal) regularizar su actividad económica, apoyando también a los ciudadanos a retomar una parte, aunque mínima, de la normalidad que tanto anhelamos, mientras hacemos los esfuerzos necesarios para erradicar esta enfermedad que nos aqueja a todos.***

***Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:***

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reestablezcan el horario regular de venta de alcohol en el Estado, con el fin de apoyar a los negocios que están sufriendo por la crisis económica debido a la pandemia a causa del Covid-19.*

***ECONÓMICO.*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de julio del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***